



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00040722-0

Guayaquil, 05 de octubre de 2017

Señora
Fabiola Bejar Llerena
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00020483 del 11 de Septiembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de Septiembre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.**, por incurrir en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

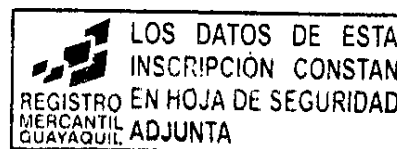
ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 05 de octubre de 2017.


Sra. Fabiola Bejar Llerena

C.C. No.090327794-5 (código dactilarE2333A2222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 23226 tr. 58852-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.268
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00040722-O, dictada el 5 de octubre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía LABORATORIO CLINICO ALFA CIA.LTDA., a favor de FABIOLA BEJAR LLERENA, de fojas 44.384 a 44.385, Registro de Nombramientos número 12.251.

ORDEN: 44268

•RAV0Z819L8R809HVRHO0DJNG•

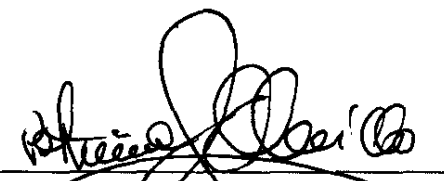
•GOLHP029VHUE80HVN8XG0P3•

•ALURVU8SHU0UR8DUX8N8•

•934PRJY6R809HVR8L808R8D8•

Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0205962

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 T.M.